

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV PAT POT 2019-01243.

NOTIFICADO POR ESTADO No.73 DEL 5 DE MAYO DE 2021.

La publicación allegada con el memorial presentado vía correo electrónico el día 28 de abril del cursante año, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Procédase por la secretaría conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo Nro. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, incluyendo en la base de datos la información a la que se hace alusión en el artículo inicialmente citado; advirtiéndose que el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Las manifestaciones efectuadas por los señores MARLENY CASTRO BURITICÁ, AMPARO CASTRO BURITICÁ, ARTURO CASTRO BURITICA y AUDENAGO CASTRO CASTRO, en memorial remitido por la apoderada de la demandante vía correo electrónico el 28 de abril del cursante año, serán valoradas al momento de proferir el respectivo fallo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83d083da40bcd0501d19b7b9ed1705443690
5dc39d4b304319d91be73d3811dd**

Documento generado en 04/05/2021
02:29:47 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>